



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0034/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de febrero de 2020.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 010-2020-EF, publicado en el Diario "El Peruano" con fecha del 30 de enero de 2020, mediante el cual se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales, para financiar de forma adicional a los recursos que se les otorguen por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para el desarrollo del servicio de visitas domiciliarias a familias con niños y niñas entre cuatro (4) y doce (12) meses de edad, con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro para la prevención de la anemia, dentro del ámbito de su jurisdicción;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 22.1) del artículo 22° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/. 60' 000, 000.00 (sesenta millones y 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para la organización y desarrollo del servicio de visitas domiciliarias con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro para la prevención de la anemia, de los cuales se destinan: a) S/. 55' 000, 000,00 (cincuenta y cinco millones y 00/100 soles) a favor de los Gobiernos Locales, para financiar, de forma adicional a los recursos que se les otorguen por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el desarrollo del servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) y doce (12) meses de edad; y b) S/. 5' 000, 000.00 (cinco millones y 00/100 soles), para financiar la organización y monitoreo del servicio de visitas domiciliarias antes mencionado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0003/2020/MDPN, de fecha 03 de enero de 2020, se aprueba PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura, de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha, para el año fiscal 2020, en la que se prevé los ingresos y gastos, en las actividades y proyectos a ejecutar en el presente ejercicio;

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2020-EF, se establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1) del artículo 1° del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional del Presupuesto Público, que en su artículo 46°, nos permite realizar Modificaciones Presupuestales a nivel Institucional, mediante la Transferencia de Partidas y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE, la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 010-2020-EF, para el caso del Pliego 300980: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA por un monto de **SI. 167, 217.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 "Gobiernos Locales priorizados y distribución de recursos según lo dispuesto en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto de Urgencia N° 014-2019", por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de la siguiente manera:

**TOTAL DE EGRESOS** **SI. 167, 217.00**

Programada Presupuestal:	Control de Riesgos y Daños para la Salud.
Producto:	3033251 Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.
Actividad:	5005983 Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.
Fuente de Financiamiento:	5 Recursos Determinados
Rubro:	00 Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto:	2.3 Bienes y Servicios <b>SI.167, 217.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias", que se requieran como consecuencia de la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA